

Guayaquil, 18 de octubre del 2019

Señora:

LIDIA DEL MIRA ROSADO ESPINOZA

Gerente General

TRANSPORTE DE CARGA MUÑIZ S.A. TRANSCARMUSA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

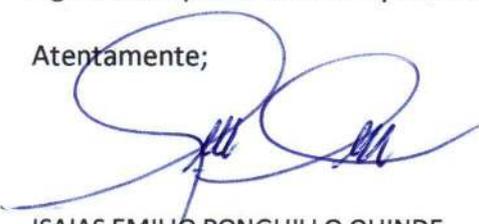
ISAIAS EMILIO PONGUILLO QUINDE, con cédula de ciudadanía No 091339965-5 en calidad liquidador de la compañía JHILL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. "EN LIQUIDACION", con ruc No. 0992736925001, cúmpleme informarle que mediante la presente transfiero UNA acción, cuyo valor nominal es de un dólar cada que mi representa mantiene en el capital social de la compañía TRANSPORTE DE CARGA MUÑIZ S.A. TRANSCARMUSA, a favor de la señora:

LIDIA DEL MIRA ROSADO ESPINOZA de nacionalidad ecuatoriana con No. de Cédula de ciudadanía 0914248356.

Particular que comunico con la finalidad de proceder conforme a lo establecido por la Ley de Compañías.

Agradecido por la atención prestada.

Atentamente;



ISAIAS EMILIO PONGUILLO QUINDE

LIQUIDADOR

p/ JHILL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. "EN LIQUIDACION"

C.I 0913399655

CEDENTE



LIDIA DEL MIRA ROSADO ESPINOZA

CI. No 0914248356

CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 091339965-5

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PONGULLO QUINDE ISAIAS EMILIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO (CONCEPCION)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-07-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
INGRID SORAYA REYES PAZMINO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E1333A1222

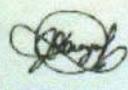
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PONGULLO GARCIA JULIO GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUINDE MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2019-01-21**

FECHA DE EXPIRACION **2029-01-21**






001518712



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0227 M JUNTA N.º 0227 - 208 0913399655

PONGULLO QUINDE ISAIAS EMILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **FEBRES CORDERO**
 ZONA: **1**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Ronald Botella
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091424835-6**

ROSADO SEVERO
APellidos y Nombres del Padre

ESPINOZA ROSA
APellidos y Nombres de la Madre

GUAYAS BALZAR
Lugar de Nacimiento

1972-08-03
Fecha de Nacimiento

ECUATORIANA
Nacionalidad

F
Sexo

CASADO
Estado Civil

EDISON JOSE MUÑOZ SOLEDISPA
Edición





BACHILLERATO
Instrucción

ESTUDIANTE
Profesión / Ocupación

V3444V2444
Número de Documento

ROSADO SEVERO
APellidos y Nombres del Padre

ESPINOZA ROSA
APellidos y Nombres de la Madre

GUAYAQUIL
Lugar y Fecha de Expedición
2015-06-15

2026-06-15
Fecha de Expiración

Lidia Rosado Espinoza
Firma




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0033 F
CANTON

0033 - 205
CERTIFICADO No.

0914248356
CÉDULA No.

ROSADO ESPINOZA LIDIA DEL MIRA
APellidos y Nombres

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

2
CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI
PARROQUIA

8
ZONA





**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JHILL
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DEL
2019**

En Guayaquil, a las 10h30 del día uno de Octubre del dos mil diecinueve, en la oficina ubicada en la Av. Olmos 678 y Panorama, Condominio Galerías II Dpto. B4 se reúnen la Junta General de Accionistas de la Compañía JHILL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A., "EN LIQUIDACION", con la presencia de los señores: 1) Arq. John Eloy Hill Murillo, por sus propios derechos, propietario de 720 acciones; 2) Eco. Jonathan Stuart Hill Peña, por sus propios derechos, propietario de 80 acciones.- Con lo que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y dan derecho a un voto cada una.

Se designa para que presida la sesión al Eco. Jonathan Stuart Hill Peña y para que actúe como Secretario Ad- Hoc al Arq. John Eloy Hill Murillo en su calidad de Gerente General.

El Secretario Ad- Hoc, expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se han formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratarse el único punto del orden del día que dice:

Autorizar al Ing. Emilio Isaías Ponguillo Quinde, en calidad de Liquidador de la compañía, transferir una Acción de la compañía de TRANSPORTE DE CARGA MUÑIZ S.A TRANSCARMUSA, cuyo valor nominal es UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$1.00).

Constatado el quórum, se procedió a dejar constancia de lo manifestado por los accionistas presentes, quienes aceptan la celebración de la Junta. Acto seguido se dispone que se de lectura al único punto del orden del día, Autorizar al Ing. Emilio Isaías Ponguillo Quinde, en calidad de liquidador de la compañía, transferir una Acción de la compañía de TRANSPORTE DE CARGA MUÑIZ S.A TRANSCARMUSA, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$1.00). Para este efecto, se solicita al Secretario Ad -Hoc de la Junta que lea la propuesta de Autorizar al Ing. Emilio Isaías Ponguillo Quinde, en calidad de Liquidador de la compañía, transferir una Acción de la compañía de TRANSPORTE DE CARGA MUÑIZ S.A TRANSCARMUSA cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$1.00).

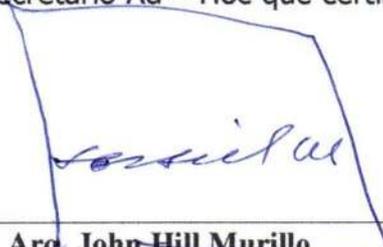
Luego de las deliberaciones del caso, los asistentes a la Junta resuelven por unanimidad aceptar la autorización al Liquidador de la compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo Vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan;
- b) Copia de la presente Acta Certificada por el Secretario de la Junta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la Sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito por el Secretario Ad – Hoc que certifica.-



Arq. John Hill Murillo
Secretario Ad-hoc de la Junta
Accionista



Eco. Jonathan Hill Peña
Presidente de la Junta
Accionista



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2018-00010825

AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693 del 13 de febrero de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 2016, se declaró la disolución de la compañía **JHILL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.**;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 84169-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al señor Isaias Emilio Ponguillo Quinde;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0205 del 18 de septiembre del 2018.

RESUELVE:

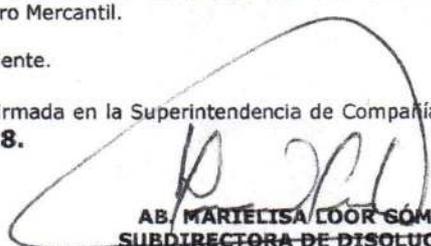
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Isaias Emilio Ponguillo Quinde, para el cargo de Liquidador de la compañía **JHILL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

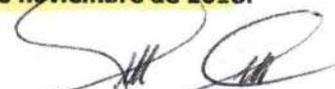
ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 26 de noviembre de 2018.**

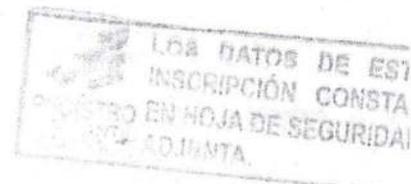

AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. **Guayaquil, 26 de noviembre de 2018.**


Sr. Isaias Emilio Ponguillo Quinde
C.C. No. 091339965-5 (Código dactilar E1333A1222)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 142601 / Tr. 84169-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:59.909
FECHA DE REPERTORIO:30/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2018-00010825, dictada el 26 de noviembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB MARIELISA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **JHILL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **ISAIAS EMILIO PONGUILLO QUINDE**, de fojas **57.013 a 57.014**, Registro de Nombramientos número **16.150**.

ORDEN: 59909



AB. LANNER COBEÑA COLORADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

Nº 0499100